
COPAC (Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito) (en adelante el ORGANIZADOR), **organiza la siguiente promoción: “Un minuto para Ganar”** (en adelante la PROMOCIÓN) que será válida en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay y **que se regirá por las presentes bases y condiciones** (en adelante las BASES).

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO “Un minuto para Ganar”: La participación en el SORTEO implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases.

El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción.

Sus decisiones serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

1. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**: Las personas que intervengan en esta promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todo y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
2. **VIGENCIA**: La presente promoción tendrá vigencia en la República Oriental del Uruguay del 18 de octubre de 2024 y hasta el 28 de noviembre de 2024 a la hora 17:00.
3. **REQUISITOS**: Participarán aquellas personas mayores de 18 años de edad, que residan en la República Oriental del Uruguay y se encuentren en algunas de las situaciones descritas en el numeral quinto de las presentes bases, sin perjuicio de la participación “sin obligación de compra”.
4. **EXCLUSIONES**: No podrán participar de la presente promoción, los Directivos y/o los empleados del ORGANIZADOR, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus respectivos cónyuges, ni los empleados de las empresas vinculadas o relacionadas con el ORGANIZADOR.
5. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**: La participación en el sorteo se llevará a cabo a través del cumplimiento de algunas de las acciones que se

detallan a continuación durante la vigencia de la promoción de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Socios que realicen un crédito mayor a \$20.000 líquidos generan una chance.
- b. Socios que se afilien a la cooperativa generan 1 chance.

6. PREMIOS

El ORGANIZADOR premiará a 8 (ocho) ganadores que se harán acreedores de 1 minuto de compras gratis en Supermercados TA-TA para adquirir todos los productos que puedan agregar al carrito de compras hasta \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) IVA incluido cada uno. El premio no podrá incluir más de 2 códigos de artículos idénticos, ni categoría de electrodomésticos, ni bebidas alcohólicas. El ORGANIZADOR ni TA-TA serán responsables de forma alguna por los hechos, actos, accidentes o datos que el ganador pueda provocar o sufrir durante el uso del premio.

7. SORTEOS:

Sorteo: se realizarán 8 sorteos:

25 de octubre participan las chances que se hayan generado entre el 18 y 24 de octubre

1 de noviembre participan las chances que se hayan generado entre el 25 y 31 de octubre

8 de noviembre participan las chances que se hayan generado entre el 1 y 7 de noviembre

15 de noviembre participan las chances que se hayan generado entre el 8 y 14 de noviembre.

22 de noviembre participan las chances que se hayan generado entre el 15 y 21 de noviembre.

29 de noviembre participan las chances que se hayan generado entre el 18 de octubre y 28 de noviembre se sortearán 3 carritos.

Cada sorteo se realizará en la Casa Central de COPAC sita en la calle 18 de Julio 1229 a la hora 10:00 de la siguiente manera:

El Organizador creará una planilla excel para el Sorteo en la cual se listarán todos los Participantes, y las chances generadas se cargarán automáticamente a una tabla Excel que contendrá un registro por cada Participante. Para determinar el Ganador entre los Participantes en forma

aleatoria, en el Sorteo, se seleccionará al Ganador mediante la función Excel "ALEATORIO.ENTRE(1;n)" donde "n" es la cantidad de Participantes.

Junto al ganador se seleccionarán 1 suplente, los cuales accederán por el riguroso orden del Sorteo a cubrir el eventual lugar del Ganador sorteado que no acepte el premio o que no pueda ser ubicado en el plazo de cinco (5) días posteriores a la realización del sorteo, no retire el premio en el plazo estipulado.

Se podrá ser ganador solo una vez, por lo que se eliminarán las chances de participación de los socios que hayan sido ganadores en semanas anteriores, así como la de aquellos participantes que no cumplan cualquiera de las condiciones previstas en las presentes bases.

- 8. NOTIFICACIÓN DEL PREMIO.** Los ganadores serán notificados de forma telefónica en un plazo máximo de 5 (cinco) días posteriores a la realización del sorteo y además se publicarán los resultados de los sorteos en la página web del ORGANIZADOR, redes sociales, telefónica y SMS. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan como medio de notificación la comunicación telefónica.

9. ENTREGA DE PREMIOS.

La entrega del premio se realizará en sucursal de TA-TA a definir, dependiendo del departamento donde se domicilie el ganador.

Los ganadores deberán reclamar sus premios y coordinar con el organizador para la entrega del mismo dentro del plazo de 5 días corridos siguientes a la notificación. Transcurrido el plazo anterior sin que los ganadores reclamen y coordinen la entrega del premio, perderán de forma automática su derecho al mismo no teniendo nada que reclamar al organizador ni a TA-TA.

En caso que no sea posible localizar al ganador en un plazo de cinco (5) días posteriores a la realización del sorteo o que en el transcurso de cinco (5) días desde la comunicación del premio este no aceptare el mismo, el premio será adjudicado al primer suplente disponible quien dispondrá de igual plazo que el Ganador para ser localizado y para retirar y aceptar el premio.

Transcurrido los plazos sin que los suplentes reclamen y coordinen la entrega del premio, los mismos se consideran como no asignados y

quedarán en poder del Organizador, no teniendo nada que reclamar al organizador ni a TA-TA.

Es condición indispensable para hacer efectiva la entrega del premio que los ganadores firmen las constancias de entrega del premio así como presentar la cédula de identidad vigente y en buen estado para corroborar sus datos y poder reclamar el premio, caso contrario, perderá el derecho al premio, no teniendo nada que reclamar al organizador ni a TA-TA.

En caso de que el titular por razones de fuerza mayor no pueda presentarse a hacer efectivo el cobro del premio y desee que un tercero lo haga en su nombre deberá extender el correspondiente poder o carta poder siempre con firma certificada notarialmente y dentro de los plazos anteriormente referidos.

El organizador se obliga únicamente a entregar en perfecto estado el premio antes detallado, una vez entregado el mismo aquel queda liberado de toda responsabilidad en relación al mismo y no podrá ser responsabilizado por su reemplazo o por la reparación de cualquier daño o pérdida que su utilización pudiere ocasionar.

Ni el organizador ni TA-TA serán de forma algunas responsables por los hechos, actos, accidentes o daños que los ganadores puedan provocar o sufrir durante el uso del premio.

10.CONDICIONES DE USO DEL PREMIO. El Premio es personal e intransferible salvo la causal de fuerza mayor prevista en la cláusula precedente y en ningún caso podrá ser canjeado en efectivo.

11.GASTOS. El ORGANIZADOR, no será responsable de ningún gasto, impuesto y/o gravamen que deban abonar los ganadores por el retiro, utilización y titularidad de los premios.

12.DIFUSIÓN. La presente promoción se difundirá a través de, Whatsapp, página Web del organizador, www.copac.com.uy, SMS y Redes Sociales de COPAC.

13.CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la presente promoción, comunicándolo a la autoridad competente a los participantes con la mayor antelación posible.

14.ELIMINACIÓN. En caso de que el organizador verifique que un participante ha participado en forma indebida y/o la información dada por

un participante sea falsa, el Organizador podrá cancelar el registro y la inscripción correspondiente, eliminando de esta forma al participante de la Promoción, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

15. PROMOCION SIN OBLIGACION DE COMPRA. La presente Promoción es sin obligación de compra. Los interesados en participar podrán retirar 1 formulario desde el 18/10 y hasta el 25/11, de lunes a viernes en el horario de 10.00 hrs a 12.00 hrs y de 14 hrs a 16hrs en casa Central de COPAC sita en la calle 18 de Julio 1229 de la ciudad de Montevideo o en sus sucursales en el interior del país.

- a. ARTIGAS - Av. Lecueder 518
- b. CANELONES - SHOPPING COSTA URBANA Av. Giannattasio
Km 20.500 Local 15B - Ciudad de la Costa
- c. CANELONES - SHOPPING LAS PIEDRAS Br. Del Bicentenario
318 - Local 140 - Las Piedras
- d. CERRO LARGO - Aparicio Saravia 753
- e. COLONIA Rivadavia 457
- f. DURAZNO Manuel Oribe 818
- g. FLORES Francisco Fondar 736
- h. FLORIDA Independencia 833
- i. LAVALLEJA - Minas 18 de Julio 659
- j. MALDONADO 18 de Julio s/n Local 5 entre Ituzaingó y Florida
- k. PAYSANDU 18 de Julio 952
- l. RIO NEGRO 18 de Julio 1163
- m. RIVERA Av. Sarandí 489
- n. ROCHA Gral. Artigas 155
- o. SALTO Brasil 642
- p. SAN JOSE Peatonal Sarandí 508
- q. SORIANO Colón 281 - Peatonal
- r. TACUAREMBO 25 de Mayo 229
- s. TREINTA Y TRES Juan Antonio Lavalleja 1197

16. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN. Los Ganadores autorizan expresamente al Organizador y a TA-TA, a difundir o publicar sus nombres, fotografías y videos con fines publicitarios, en los medios y formas que el Organizador y TA-TA consideren correctas por el período

de 24 meses posteriores a la finalización de la presente promoción, sin tener por ello derecho a recibir compensación alguna.

17. DATOS PERSONALES. Los únicos datos personales a los que COPAC tendrá acceso serán aquellos que el usuario facilite voluntariamente y que haya autorizado.

Estoy de acuerdo en recibir comunicaciones y ofertas comerciales de productos, beneficios y servicios de COPAC a través de cualquier medio de contacto, incluidos los electrónicos.

Los datos personales aportados serán tratados de conformidad con la Ley N° 18.331, Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, tomándose las medidas adecuadas por parte del ORGANIZADOR para asegurarle su protección y confidencialidad.